ANDE
PRESIDENCIA

RESOLUCION P/CP/Nº 3218/2015

POR LA QUE SE DECLARA DESIERTA LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN ANDE Nº 215/2014, PARA ADQUISICIÓN DE SOFTWARE SYBASE POWERBUILDER ENTERPRISE.

Asunción, 6 de febrero de 2015

VISTO: La Contratación por Vía de la Excepción ANDE Nº 215/2014, para Adquisición de Software Sybase Powerbuilder Enterprise, cuya Gestión fue autorizada por Resolución P/CP/Nº 3100/2014 de la Presidencia de la ANDE; y

CONSIDERANDO: Que la Dirección de Contrataciones Públicas, en su carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC), en base a los antecedentes, fundamenta:

Que a la hora del cierre del plazo para la entrega de sobres de ofertas, no se recibió oferta alguna, según Acta Nº 233/2014 de fecha 10 de diciembre de 2014;

Que el Comité de Evaluación, designado por Resolución de la Presidencia P/Nº 35660 de fecha 9 de diciembre de 2014, recomienda Declarar Desierta la Contratación por Vía de la Excepción, debido a que no se presentó oferta alguna;

Que existen las argumentaciones requeridas para Declarar Desierta la presente Contratación por Vía de la Excepción, teniendo en cuenta el Art. 30° Inc. a) de la Ley Nº 2051/2003 de Contrataciones Públicas;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL PRESIDENTE DE LA ANDE
RESUELVE:

1. Declarar Desierta la Contratación por Vía de la Excepción ANDE Nº 215/2014, para Adquisición de Software Sybase Powerbuilder Enterprise, cuya Gestión fue autorizada por Resolución P/CP/Nº 3100/2014 de la Presidencia de la ANDE, debido a que no se presentó oferta alguna.

2. Encargar a la Dirección de Contrataciones Públicas a proseguir con los trámites pertinentes.

3. Comunicar a quienes corresponda.

Ing. Víctor Romero Solís
Presidente